///son (Chubut),20 de Octubre de 2014

Dictamen Nro. 39/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34191/2014 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. LIC.PUB. N° 21/14 PROY. Y CONSTR. 27 VIV. PLANTA BAJA SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO B° ILLIA QUINTA 2 TW (EXPTE. N° 0373/12 - IPV y DU))".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 118/119 se han expedido los Sres. AsesoresTecnico y Legal, en ese orden y en razon de sus competencias. Asi las cosas, habré de COMPARTIR lo alli dictaminado.

b)Que a fs. 112/112 vta. luce agregado el Proyecto de Resolucion de adjudicacion de la Obra de marras. Asi y en su Art. 4to. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos con cuarenta y Nueve Centavos (\$18.536.400.49) con valores a Mayo de 2014. Sin observaciones que realizar al respecto.

c)Que a fs. 108/110 se requiere de la firma preadjudicada, una profusa cantidad de documental técnica, que he Verificado que No se ha agregado. Por ello, he de REQUERIR que la misma esté agregada al presente, previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obra Publica.

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal Tribunal de Cuentas